



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas
 Jurídicas y Sociales
 Av. Bolivia N° 5150 – (4400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES.DECECO N° 755.13
 EXPEDIENTE N° 6651/13
 Salta, 16 SEP 2013

VISTO : La nota presentada por el alumno Ricardo Marcelo LOPEZ PARONI, L.U. N° 519222, D.N.I. N° 35.281.458, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"VERIFICACION DE CREDITOS EN EL CONCURSO PREVENTIVO"**. y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 6, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 5, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de los Abg. Pedro Javier Sánchez, Profesor Regular Adjunto y Gustavo Javier Del Monte, Profesor Auxiliar de Primera de la asignatura Derecho Concursal, a quienes se proponen como Director y Co – Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"VERIFICACION DE CREDITOS EN EL CONCURSO PREVENTIVO."** presentado por el alumno Ricardo Marcelo LOPEZ PARONI, L.U. N° 516222, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director y Co – Director del citado Seminario a los Abg. Pedro Javier Sánchez, Profesor Regular Adjunto y Gustavo Javier Del Monte, Profesor Auxiliar de Primera de la asignatura Derecho Concursal, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber al alumno peticionante, a los Abg. Pedro Javier Sánchez y Gustavo Javier Del Monte, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

ed

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO